

**SOLICITUD DE SERVICIO PARA COMEDOR Y AULA MATINAL
CURSO 2025-2026**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO			
EDAD		CURSO	
DIRECCIÓN ACTUAL	C/		
Nº:	CP:	Población:	
NOMBRE DEL PADRE		TELÉFONO	
NOMBRE DE LA MADRE		TELÉFONO	

SEÑALAR CON UNA (X) LO QUE INTERESE. DÍAS QUE VA A UTILIZAR EL SERVICIO DEL COMEDOR:	
Todos Los Días (Mensual)	
Días esporádicos	

RELLENAR EN CASO NECESARIO:	
¿Come solo?	
¿Necesita comida en forma de puré?	
¿Tiene Dieta Especial?	
Especifica cuál y adjunta Certificado Médico	

FORMA DE PAGO:	
BANCO: _____ MENSUAL	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA	
DNI DEL TITULAR	
Nº DE CUENTA	

Los días esporádicos que se haga uso de ambos servicios, se abonarán en la administración del colegio, en la misma semana

¿HARÁ USO DEL AULA MATINAL (7:30h-9:00h.)	
--	--

NORMATIVA GENERAL:

- El pago de la mensualidad del Servicio de Comedor y/o del Aula Matinal se hará entre los días 5 y 10 de cada mes, mediante cargo en cuenta bancaria. Se cargará el importe del mes en curso, a excepción del mes de septiembre, que se cargará junto a la mensualidad de octubre.
- El Servicio de Comedor y de Aula Matinal que haya sido abonado (mensual, o esporádico) no será reembolsado en el caso de que el alumno/a no asistiera, a no ser que exista una justificación de causa mayor.
- El horario del Servicio de Comedor es de 14:00h. a 15:00h. Es obligatorio que las familias recojan a sus hijos/as antes de las 15:30h.
- El Comedor Escolar dispone de una normativa clara que los alumnos deben respetar. Esta normativa será informada a los padres y estará visibles en el área del Comedor. De igual manera existe una regulación de faltas disciplinarias como parte de la Convivencia en este Servicio.

NOTA IMPORTANTE: ESTA SOLICITUD NO GARANTIZA EL ACCESO AL SERVICIO DE COMEDOR, YA QUE ES SÓLO PARA TENER UNA ESTIMACIÓN DEL ALUMNADO DE CARA AL PRÓXIMO CURSO, PARA TENERLO EN CUENTA CON LA EMPRESA DE LA COCINA. DEBE CONFIRMARSE LA ASISTENCIA AL MISMO, EN EL MES DE SEPTIEMBRE.

EL ALUMNADO DE INFANTIL 3 AÑOS Y AULA ESPECÍFICA DE NUEVA INCORPORACIÓN AL CENTRO, DEBERÁ RESPETAR EL PERÍODO DE ADAPTACIÓN AL CENTRO, ANTES DE HACER USO DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR.

NORMAS DE CONVIVENCIA -COMEDOR ESCOLAR-

1. Lavarse las manos antes de comer.
2. No tirar ni jugar con la comida ni otros elementos del comedor.
3. Cada alumno deberá respetar la comida hasta su reparto.
4. Se evitará derramar el agua por la mesa.
5. No se permite sacar comida fuera del recinto del comedor.
6. Se tratará correctamente el mobiliario, la vajilla y cubiertos. El material deteriorado intencionadamente será repuesto por la familia.
7. Se utilizará un tono de voz adecuado.
8. Se sentarán en el lugar que les asignen las monitoras.
9. No deberá levantarse nadie de la mesa sin permiso.
10. Se utilizarán correctamente los cubiertos siguiendo las indicaciones de las monitoras y de acuerdo siempre con la edad de los/as alumnos/as.
11. Se respetará a las monitoras y compañeros/as utilizando las normas básicas de convivencia. Se considera falta muy grave el no tener el debido respeto a las cuidadoras o compañeros/as.
12. No se permite abandonar el Comedor durante el horario de comida.
13. Los alumnos/as respetarán las normas básicas en los juegos y con las monitoras durante el recreo tras la hora de comedor.
14. Se recuerda a los padres/madres que el comedor es un servicio complementario y no obligatorio, por lo tanto, todos los que incumplan la normas no podrán beneficiarse temporal o definitivamente del mismo. Cualquier incumplimiento de las normas dará lugar al correspondiente parte disciplinario y su posterior protocolo según el tipo de incidencia.

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!